REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2022

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2020-00015-00
DEMANDANTE	ANA BERTILDA VELÁSQUEZ DE BAUTISTA
DEMANDADO	LUIS EDUARDO GÓMEZ ESCALLÓN

Vistos los escritos con los que se encuentra el proceso al Despacho, se dispone:

PRIMERO: Negar la solicitud de fijar fecha para efectuar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y la S.S., como quiera que de la revisión del expediente se pudo comprobar que la parte actora no ha dado cumplimiento a la orden impartida mediante auto del 16 de diciembre de 2020, pues no reposa documento alguno que dé cuenta de la notificación efectuada al demandado Gómez Escallón.

SEGUNDO: Se acepta la sustitución del poder que el apoderado judicial de la parte actora efectúa a favor del abogado JOSUE HUMBERTO CORREA HERNÁNDEZ, en los términos del memorial presentado¹ y conforme a lo previsto en el artículo 75 del C. G. P.

Ahora bien, en los términos de la Ley 2213 de 2022 y como dirección donde recibirá notificaciones judiciales el togado, se tendrá en cuenta el correo electrónico josueabogadolaboral@yahoo.com., que corresponde al registrado por él ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA). Por demás, se le requiere para que manifieste si tienen otros correos electrónicos para efectos de notificaciones y acredite su inscripción ante el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO JUEZA

-

¹ Archivo No. 06 del expediente digital.

Firmado Por: Angelica Maria Sabio Lozano Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001 La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2fcbf1059d390f75bc02c8dca019232ea7a8212a86883e534ab1c6ee8699a234

Documento generado en 12/12/2022 04:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica